CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:21 horas del día 6 de noviembre de 2026, con fundamento en los artículos 253, fracción III, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **R E T I R A**, en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021[1], de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por un plazo de 72 horas, copia simple del medio de impugnación, consistente en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía, signado por el C. Ergi Daniel Peña Maciel, en contra "***DEL ACUERDO CG/A062/2026 INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/23/2026.", APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 28ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE LLEVADA A CABO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2026***" (sic); recibido mediante escrito, presentado el 3 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

DOY FE

ieec
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA

Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez
Titular de la Secretaría Ejecutiva del
Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

c.c.p. Expediente.
Archivo.

[1] **Acuerdo JGE/362/2021** intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMEINTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".